

CONVOCATORIA PÚBLICA



REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION Y ADECUACION DE LA ESCUELA DE CULTURA GASTRONÓMICA, HOTELERA Y TURÍSTICA DEL VALLE DEL CAUCA – FASE 1

ADENDO No. 1

La **CAMARA DE COMERCIO DE CALI**, mediante el presente Adendo modifica los Términos de Referencia definitivos que rige el proceso de Convocatoria Pública para el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION Y ADECUACION DE LA ESCUELA DE CULTURA GASTRONOMICA, HOTELERA Y TURISTICA DEL VALLE DEL CAUCA - FASE 1 según el CONVENIO DE COOPERACION INTERADMINISTRATIVO SENA – CAMARA DE COMERCIO DE CALI – No. 0014.1 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2007 así:

1. Modificase el numeral 3.1.2.5. de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

3.1.2.5. Capacidad de contratación (K)

El Proponente debe estar debidamente inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, a la fecha de presentación de la propuesta en la **Actividad 01, Especialidad 04, Grupos 02, 06,08 y 10**, y contar con una Capacidad de contratación (K) igual o superior a Diez mil (10.000) SMMLV. En el evento en que expire su vigencia durante el proceso de selección y antes de la adjudicación, se deberá allegar la renovación, so pena de quedar excluido de la Convocatoria.

Podrán participar personas naturales y jurídicas nacionales, Consorcios y Uniones Temporales. En estos dos últimos casos quienes lo integren deberán, cada uno de ellos, cumplir las condiciones establecidas en los numerales 1.9.1, 1.9.2, 1.9.3. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales quienes los integran deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, a la fechas de presentación de la Propuesta en la Actividad 01, Especialidad 04, 06, 08 y 10. Si uno de los integrantes cumple con lo requerido en la Capacidad de Contratación, será suficiente, o en su defecto se hará la sumatoria de las capacidades de contratación (K) de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Las personas jurídicas que presenten propuestas en consorcio o unión temporal deberán estar expresamente autorizadas para el efecto por la junta de socios respectiva.

La duración de las personas jurídicas no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, igualmente para las personas jurídicas que integren consorcios o uniones temporales.

2. Modificase el numeral 3.1.4.5. de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

3.1.4.5. Personal profesional y técnico mínimo requerido

El Proponente a quien se le adjudicara el contrato, debe cumplir con las siguientes exigencias en cuanto al personal profesional cuyas hojas de vida y certificaciones de acreditación de la experiencia general y específica que deberán ser suministradas en la Propuesta:

CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL
Director de Obra	Mayor o igual a 7 años
Residente de obra	Mayor o igual a 5 años
Maestro de obra	Mayor o igual a 5 años
Almacenista	Mayor o igual a 2 años

CONVOCATORIA PÚBLICA



REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACION Y ADECUACION DE LA ESCUELA DE CULTURA GASTRONÓMICA, HOTELERA Y TURÍSTICA DEL VALLE DEL CAUCA – FASE 1

Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia:

Director de Obra: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional expedida hace más de siete (7) años y experiencia certificada en la dirección de al menos un (1) proyecto de objeto similar al de la presente convocatoria con más de 4.000 m² en cada uno de ellos. ***Dedicación Parcial mínima del 50%***

Residente de obra 1: Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional expedida hace más de cinco (5) años y experiencia certificada como Residente de Obras de al menos un (1) proyecto de objeto similar al de la presente convocatoria con más de 4.000 m². ***Dedicación del 100%***.

Maestro de Obra: Técnico Constructor acreditado con más o igual de cinco (5) años de experiencia general en obras de al menos un (1) proyecto de objeto similar al de la presente convocatoria con más de 4.000 m²., con matrícula para ejercer la profesión. ***Dedicación del 100%***.

Almacenista: Debe acreditar mínimo un (2) años de experiencia general como almacenista en obra. ***Dedicación del 100%***.

Se entregarán las Hojas de Vida y Copia de la Tarjeta o Matrícula Profesional del Ingeniero Civil o Arquitecto que avala la propuesta, el Director de obra y del Residente, del maestro y del almacenista que estarán al frente de las obras de tiempo completo y que tenga una experiencia certificada. **Solo se aceptan las certificaciones acreditadas por la entidad contratante** indicando la fecha de iniciación, fecha de terminación de las obras, cargo ocupado y el cumplimiento de los mismos.

3. Anexo No. 6, se adjunta el Formulario de la propuesta de cantidades y precios en formato de excel para facilitar su diligenciamiento.

El contenido del presente Adendo No.1 forma parte integral de los Términos de Referencia y modifica en lo pertinente a los numerales que le sean contrarios.

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (8) día del mes de Octubre de dos mil nueve (2009)

Dr. Carlos Eduardo Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
CAMARA DE COMERCIO DE CALI